

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO
RAD. No.: 2021 00192

En atención al poder y el informe secretarial que precede el Despacho DISPONE RECONOCER personería jurídica a la Abogada DALIS MARÍA CAÑALETE, para actuar en el presente asunto, como apoderada judicial de la demandante BBVA COLOMBIA, en la forma, término y para los fines contenidos en el poder de SUSTITUCIÓN que se encuentra adosado al cartulario (ARCHIVO 23).

NOTIFÍQUESE (2)



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 055, hoy 29 de junio de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

kpm